

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

132 Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de Música especialidad Clarinete.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de 1 plaza de Profesor/a de música especialidad Clarinete, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el B.O.R.M n.º 194, de 23 de agosto de 2022, y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 237, de 3 de octubre de 2022, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de los/as aspirante admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos/as

APELLIDOS Y NOMBRE	DNIC
Alvarez García, Juan Antonio	**1502**
Belmonte Pérez, Pedro Enrique	**6023**
Carrasco Gómez, Juan Carlos	**3401**
Mercader Pellicer, José David	**1535**

Excluidos/as

APELLIDOS Y NOMBRE	DNIC	Causa de exclusión
Molina Molina, María	**9232**	1
Turpín Molina, Cristian	**5705**	1

Exclusión n.º 1: No presentar certificación académica que acredite la especialidad de la titulación exigida en la convocatoria

Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido/a de su petición.

Segundo: Designar a los/as miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente

Titular Antonio José García Ramón

Suplente Francisco José Medina Ibáñez

Secretaria

Titular Raquel Amante Pinar

Suplente María Dolores Piqueras Hernández

Vocales

Titular María José Hernández Villena

Suplente María Rosa Vélez López

Titular María José Hernández López

Suplente María Elena Nortes Martínez

Titular Felipe González Caballero

Suplente Antonio García Hernández

Los/as interesados/as podrán recusar a los/as miembros del Tribunal en el caso de que consideren que concurren en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Molina de Segura, 7 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.